



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 58 -2026-GM-MDP/T



Pocollay, 01 ABR. 2026

VISTOS:

El Informe N° 529-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 30 de marzo de 2026, de la Oficina de Supervisión de Inversiones y el Informe N° 250-2026-OGAJ-MDP-T de fecha 31 de marzo, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales e indica: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024, dispone en su artículo 10 que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales. Por delegación del Alcalde, dirige la ejecución, a través de los órganos a su cargo, de la política institucional con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los planes institucionales".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio de 2025, el despacho de Alcaldía desconcentra funciones a Gerencia Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes, asimismo, el numeral 1.21 señala: "designar al inspector de obra, tanto directa o indirecta".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2026-GM-MDP-T de fecha 21 de enero de 2026, se dispone designar a partir de la fecha al Ing. Máximo Wilmer Romero Barrios en el cargo de Inspector de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A. H. FRANCISCO BOLOGNESI (CALLE CAROLINA REPETTY, PSJ. BARRETO, AV. CHORRILLOS, PSJ PROGRESO, AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE MOQUEGUA, CALLE PORVENIR, CALLE CAHUIDE) DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2521758.

Que, mediante Informe N° 529-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 30 de marzo 2026, de la Oficina de Supervisión de Inversiones comunica a la Gerencia Municipal la conclusión de funciones del Ing. Máximo Wilmer Romero Barrios del cargo de Inspector de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A. H. FRANCISCO BOLOGNESI (CALLE CAROLINA REPETTY, PSJ. BARRETO, AV. CHORRILLOS, PSJ PROGRESO, AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE MOQUEGUA, CALLE PORVENIR, CALLE CAHUIDE) DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2521758, con eficacia anticipada al 27 de marzo de 2026.

Que, mediante el Informe N° 250-2026-OGAJ-MDP-T de fecha 31 de marzo, de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente elevar el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal que da por concluida la designación del Ing. Máximo Wilmer Romero Barrios del cargo





Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 58 -2026-GM-MDP/T



de INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A. H. FRANCISCO BOLOGNESI (CALLE CAROLINA REPETTY, PSJ. BARRETO, AV. CHORRILLOS, PSJ PROGRESO, AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE MOQUEGUA, CALLE PORVENIR, CALLE CAHUIDE) DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2521758 de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, así como de las facultades descritas en la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 27 de marzo de 2026, la **DESIGNACIÓN** del ING. MÁXIMO WILMER ROMERO BARRIOS del cargo de INSPECTOR DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A. H. FRANCISCO BOLOGNESI (CALLE CAROLINA REPETTY, PSJ. BARRETO, AV. CHORRILLOS, PSJ PROGRESO, AV. MARISCAL CASTILLA, CALLE MOQUEGUA, CALLE PORVENIR, CALLE CAHUIDE) DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2521758.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al ING. MÁXIMO WILMER ROMERO BARRIOS, y a las unidades orgánicas involucradas; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. R. SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Archivo
OSI
OGAJ
OGRH (2)
UFTTD
INTERESADO